

INDERSANTANDER

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



RESOLUCIÓN No. 182 (20 NOVIEMBRE DE 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN, AL EQUIPO MECI Y SE DEFINE SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA ENTIDAD

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 87 de 1.993, en el Decreto 054 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 87 de 1993 en su articulo 6 dispone que "El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas será responsabilidad del Representante Legal o máximo directivo correspondiente, no obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los Jefes de cada una de las distintas Dependencias de las entidades y organismos.
- Que el Decreto 1599 de mayo 20 de 2005 "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005, establece en el artículo 1 la obligación de adoptar el MECI 1000:2005.
- 3. Que el Código Disciplinario Único, Ley 734 de 2002, en su artículo 34 numeral 31 establece entre los deberes de todo servidor público "Adoptar el sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna que trata la Ley 87 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o complementen".
- 4. Que la Circular No. 03 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Resolución No. 085 del 12 de julio de 2009 "Adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en el Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER", y define la necesidad de designar un directivo de primer nivel, distinto al jefe de la Oficina de Control Interno, para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar (MECI).
- 5. Que la Circular No. 03 de 2005 del Departamento de la Función Pública DAFP establece que la entidad deberá contar con un grupo operativo, que se denomina EQUIPO MECI conformado por servidores públicos de la entidad, de carácter interdisciplinario con representatividad de todas las áreas organizacionales de la Entidad, el cual deberá ser coordinado y supervisado por el Representante de la dirección.
- 6. Que para su actualización del MECI en el INDERSANTANDER, y en cumplimiento de la Resolución No.085 de 12 Julio 2.006, se hace necesario designar un alto funcionario de primer nivel como representante de la dirección y un equipo MECI con quien adelantar el proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la Coordinadora Administrativa y Financiera del INDERSANTANDER, como representante de la dirección, responsable de actualizar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno para efectos de garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno que establece el Decreto 943 de 21 de mayo de 2.014, quien actuara bajo las políticas establecidas por el Comité de Coordinación de Control Interno.

ARTICULO SEGUNDO: El Funcionario designado en el artículo anterior para integrar el equipo MECI la actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, que se implementara a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, que hace parte integral del Decreto 943 de 2.014, debe cumplir con las siguientes responsabilidades y roles:

Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación de actualización del Modelo.
Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para la actualización e implementación del Modelo.



3. Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Modelo.



Gobierno de la gente

Unidad Deportiva Alfonso López Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co



INDERSANTANDER

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



- 4. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECI.
- 5. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECI, en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas.
- 6. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECI, aplicando correctivos donde se requiera.

ARTICULO TERCERO: Conformar al interior del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander, INDERSANTANDER, el EQUIPO MECI, integrado además de la Coordinadora Administrativa y Financiera por los siguientes funcionarios

- --- Jefe Oficina Asesora Juridica.
- ---- Coordinador de Deporte Alto Rendimiento.
- ---- Coordinador de Deporte Estudiantil y Formativo.
- -- Coordinador de Deporte Asociado.
- --- Coordinador de Deporte Social Comunitario.

PARAGRAFO UNICO: Las funciones a desarrollar asi:

1º. Adelantar el proceso de actualización del modelo las orientaciones del representante de la dirección.
2º.Trabajar en coordinación con las con los servidores designados por área en aquellas actividades requeridas para la actualización del modelo.

3º. Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas de diseño al representante de la dirección, para su aplicación.

ARTICULO CUARTO: Tiempo y Dedicación. Los servidores designados en el artículo anterior, trabajaran bajo las orientaciones del Directivo, designado en el artículo primero del presente acto administrativo y dedicaran parte de su tiempo al cumplimiento de las funciones a ellos asignadas.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo a cada uno de los funcionarios designados.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la página web del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, www.indersantander.gov.co

Se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2014

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO IVAN RINCON LEON Director

Proyecto: Doctor Ricardo Alberto Silvestre Cediel – Jefe Oficina Asesora de Control Interno Revisó: Doctora Luz Marina Duarte Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica Juno





